FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR

Santiago de Cali, diciembre 9 de 2022

Doctor:

JEFFERSON ANDRÉS NÚÑEZ ALBÁN
Subcontralor General de Santiago de Cali

Asunto: informe final del contrato **No. 0900.07.01.22. 122** entre la Contraloría General de Santiago de Cali y la Fundación Calidad Superior

Cordial saludo.

me permito remitirle informe final del proyecto de prestación de servicios de apoyo para desarrollar actividades de capacitación en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA DESARROLLAR CAPACITACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEY 1437 DE 2011 "CODIGO DE PROCEDIMIENTO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS" -CPACA- PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI. VIGENCIA 2022**

Cordialmente

Wilmer Chaves Tovar
Representante Legal

-

FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR

Santiago de Cali, diciembre 9 de 2022

Doctor:

JEFFERSON ANDRÉS NÚÑEZ ALBÁN
Subcontralor General de Santiago de Cali

Asunto: informe final del contrato **No. 0900.07.01.22. 122** entre la Contraloría General de Santiago de Cali y la Fundación Calidad Superior

Cordial saludo.

me permito remitirle informe final del proyecto de prestación de servicios de apoyo para desarrollar actividades de capacitación en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA DESARROLLAR CAPACITACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEY 1437 DE 2011 "CODIGO DE PROCEDIMIENTO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS" -CPACA- PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI. VIGENCIA 2022**

Material de trabajo. Para el desarrollo del seminario se preparó el siguiente material:

- Presentación sobre las temáticas, normas y demás contenidos en la actualización de la ley 1437 de 2011 "código de procedimiento y contencioso administrativos" **-CPACA-**

1. **Convocatoria:** Para la realización de la convocatoria se realizaron las siguientes actividades:

 - La **Contraloría General de Santiago de Cali**, realizó convocatoria vía correo electrónico a los funcionarios de la Contraloría, en la cual se informó del seminario, los horarios y la tecnología a utilizar, adicionalmente se compartió información por medio de WhatsApp.

 - Igualmente, la **Contraloría General de Santiago de Cali** realizó la preinscripción por medio de formulario electrónico enviada a los funcionarios

Fechas del seminario. el seminario sobre las temáticas, normas, y demás contenidos de capacitación la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA DESARROLLAR CAPACITACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEY 1437 DE 2011 "CODIGO DE PROCEDIMIENTO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS" -**

CPACA- PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI. VIGENCIA 2022", *estuvo dirigido a los funcionarios de la* ***Contraloría General de Santiago de Cali***, Este seminario de actualización considero los siguientes factores para llevar a cabo la capacitación, contando para ello con personal idóneo, altamente experimentado, calificado académicamente en las temáticas establecidas, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas en los temas a desarrollar, intensidad horaria y demás parámetros establecidos por la Entidad en los correspondientes estudios previos y conforme la propuesta. Se realizo la Capacitación de la siguiente manera: Se brindo la capacitación durante dos días de trabajo, por espacio de veinte horas cátedra, en modo presencial, dirigida hasta 35 funcionarios de la Contraloría General de Santiago de Cali, que se desarrolló a través de estrategias de capacitación de adultos, con modernas estrategias educativas, referentes de consulta y complementación con abundantes referencias. Esta capacitación incluyo material de apoyo, salón con todas las condiciones de bioseguridad, almuerzos, refrigerios en horas de la mañana y de la tarde, libreta de apuntes, bolígrafo y todas las ayudas audiovisuales. La capacitación se dictó días 6 y 7 de diciembre de 2022, ambos en horario de 8:00 am a 5:00 pm.

JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DE LA ACTUALIZACION REFORMA AL CPACA

En la medida en que la administración pública implemente procesos de mejoramiento de la gestión, incrementará su efectividad para mostrar logros concretos y medibles en el desarrollo económico y social, contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida de sus comunidades.

Colombia es uno de los Estados Latinoamericanos que más contiene y promulga leyes, y cuyo cuerpo normativo es complejo y extenso, y en donde gran parte de la normativa ha quedado obsoleta pues desde la Constitución de 1886 y desde tiempo atrás aún siguen vigentes, y que debido al pasar del tiempo y a la transformación social, económica, política, cultural y tecnológica que el progreso en el mundo conlleva, evidencia la necesidad inmutable de ser derogadas y/o declararlas inexequibles, ya sea por la igualdad de materia legislativa, o porque contradice los fines de la norma. De éste modo se han llevado a cabo un sin número de reformas en los últimos años, teniendo en cuenta que tan solo a la Constitución Política de Colombia se le han sido aprobadas 56 de estas, lo que representa aproximadamente una reforma y media cada año durante las últimas tres décadas. Es así como (Garcia, 2021), señala que algunas de éstas reformas se han adelantado en armonía con la Constitución, pero que muchas se han sacado adelante para remediar problemas de Gobierno dejando atrás los fines esenciales del Estado Social de Derecho, y atentando contra la estructura institucional como lo fueron los casos de la reelección presidencial, la implementación de los acuerdos de paz con la guerrilla de las FARC2 , el proyecto de cadena perpetua para violadores de menores, entre otros tantos proyectos de Ley con tinte populista, que atentan directamente contra los intereses generales y el bien común, y en general con los fines y principios del Estado expresados en la Carta Magna. Una de las reformas necesarias para fortalecer la estructura institucional es la reforma a la Justicia, que mediante proyecto de ley aprobado en segundo debate por el Senado de la República el 15 de junio de 2021, pretende modificar la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia o Ley 270 de 1996, introduciendo cambios para que la administración de justicia sea

considerada servicio público esencial y cuyo acceso sea garantizado a todos los ciudadanos, funcionarios y particulares; como también, pretende que se requiera más experiencia para los aspirantes a cargos de funcionarios en la Rama Judicial, así como la autonomía presupuestal de la misma, y uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros puntos importantes y aclarar los tantos vacíos normativos existentes. (Ministerio de Justicia, 2021). La reforma a la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo"- CPACA- se efectúa al igual que la reforma a la Justicia, en respuesta a la inminente necesidad de adecuarse a los constantes cambios globales tanto sociales, como institucionales, con el fin de fortalecer al Consejo de Estado como máximo Tribunal de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y órgano de Unificación Jurisprudencial. Es así como el 25 de enero de 2021 se sanciona la Ley 2080 cuya principal intención es "constitucionalizar" el derecho administrativo, es decir, según (Aponte & Aguilera, 2017) "el reconocimiento de principios fundamentales (igualdad, seguridad jurídica, debido proceso), el reforzamiento de la coherencia y eficiencia del sistema, y la revaloración de la jurisprudencia como fuente del derecho"; Ley la cual a su vez reformó el CPACA a fin de garantizar el principio de celeridad en los trámites; modificó la competencia del Consejo de Estado en única instancia a los Tribunales Administrativos; fortalecer y desarrollar la unificación jurisprudencial; pretende agilizar y logar eficacia a través el uso de medios digitales y electrónicos en los procesos contencioso administrativos y cada una de sus instancias y fases; aclara contradicciones y ambigüedades contenidas en la normatividad anterior; y el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC- a través de las cuales se pretende acercar más al ciudadano a la jurisdicción garantizando de ésta forma oportuna el acceso a la justicia y la efectiva gestión judicial, así como de que las partes en los procesos se apropien de las nuevas tecnologías y su uso para cumplir no sólo con los retos de la reforma, sino también con los retos a los cuales nos vemos enfrentados con la globalización, como lo es cerrar la brecha de acceso a la información y reducir barreras operativas, económicas, culturales y geográficas.

ACTUALIZACION REFORMA AL CPACA

1) Regulación de los recursos de apelación contra autos y de la audiencia inicial.
2) Creación de audiencias públicas potestativas que permiten escuchar a expertos, autoridades y a ciudadanos para ilustrar a los magistrados con información que sirva para producir los fallos.
3) Simplificación de situaciones relacionadas con el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho
4) Medidas cautelares.
5) Doble instancia en diferentes procesos, fundamentalmente cuando se trate de aforados
6) Posibilidad de utilizar excepciones previas para que los procesos terminen más rápido.
7) Creación de la consulta para evitar controversias judiciales entre entidades públicas.
8)Regulación del proceso administrativo sancionatorio. 9) Demás temas de interés de ajustes para una entidad territorial de control fiscal.
9)Notificaciones
10) Audiencias Verbales
11) Referencias Ley 2213 de 2022

4. **Asistentes a las capacitaciones:**

Se llevaron a cabo 2 sesiones para un grupo que permitió la participación de hasta 35 funcionarios, lo que demuestra que la convocatoria realizada por la **Contraloría General de Santiago de Cali** y la Fundación fue muy positiva.

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA CON LA RELACIÓN DE LOS ASISTENTES

5. **Actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones del contrato.** Con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones del contrato me permito describir las actividades y acciones adelantadas durante la ejecución de este:

- Se realizaron actividades con metodología participativa, combinando los conocimientos teórico – prácticos, enfocada hacia la generación de cambio de actitudes en los participantes; se utilizó para ello la presentación de material pedagógico de ayuda para una mejor comprensión de los temas propuestos.
- Para dar cumplimiento a esta obligación, la **Contraloría General de Santiago de Cali** facilitó los formatos de asistencia y de evaluación del seminario, los cuales fueron tenidos en cuenta en cada una de las sesiones.
- Entregar la base de datos en Excel de los convocados y de los asistentes.
- Se tuvieron en cuenta las observaciones y recomendaciones que formulo el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a manera satisfactoria en la entidad.

6. **Coordinación del seminario por parte de la Fundación**.
 El seminario estuvo bajo la coordinación de los señores Alexander Sánchez y Wilmer Chaves.
 Acto de Instalación: El seminario fue instalado por el director administrativo, quien explico a los participantes los motivos de la capacitación y la importancia que representa para la **Contraloría General de Santiago de Cali**

7. **Exposición de los Módulos**. Durante los días 6 y 7 de diciembre de 2022, se llevó a cabo el desarrollo de los módulos correspondientes a este seminario, el conferencista abordo cada uno de los temas del seminario.

8. **Aplicación encuesta de evaluación**. Al finalizar el Seminario se aplicó una encuesta de calificación a los participantes, se adjunta la evaluación de los asistentes con su análisis estadístico.

9. **Conclusiones de la capacitación.**

Durante las dos sesiones del seminario los funcionarios que asistieron, en el análisis de las opiniones en encuestas los conferencistas tuvieron una calificación muy destacada por parte de todos los asistentes.
El análisis detallado de la encuesta se encuentra anexo

10. **Presentación de informe final:** Se anexa al presente informe:

- Listados de funcionarios de entidad.
- Evaluaciones
- Informe final *Seminario Sobre:* "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA DESARROLLAR CAPACITACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEY 1437 DE 2011 "CODIGO DE PROCEDIMIENTO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS" -CPACA- PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI. VIGENCIA 2022" - para los funcionarios de la Contraloría General de Santiago de Cali"**, donde se encuentra el registro del respectivo seminario, con fotografías de cada sesión, el archivo con los funcionarios que asistieron, los resultados de la encuesta de satisfacción y un archivo con el presente informe.

- Este informe final en su totalidad es enviado en digital al email de la Contraloría General de Santiago de Cali. (Informe técnico, HV de los capacitadores, contenido temático, listados de asistencia, evaluación del curso, registros fotográficos).

Cordialmente



Wilmer Chaves Tovar
Representante Legal

-